

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---



Decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes  
Ciudad de Panamá (Panamá), 14 – 25 de noviembre de 2022

Cuestiones estratégicas

IMPLICACIONES DE LA PANDEMIA DE COVID-19  
EN LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

1. El presente documento ha sido presentado por la Secretaría.

Antecedentes

2. La pandemia de COVID-19 afectó a los Estados en todo el mundo, inclusive a todas las Partes en la CITES. Trastornó significativamente la vida cotidiana y con ello, con toda probabilidad, la aplicación de la CITES por muchas Partes. La posible interrupción de la aplicación de la Convención debido a los efectos de la pandemia de COVID-19 se sumó al trastorno ocasionado por la reprogramación de último minuto y la reubicación de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP) y las reuniones asociadas del Comité Permanente (SC) en 2019 tras los trágicos acontecimientos ocurridos en Sri Lanka el 21 de abril de 2019. En esa ocasión, la Secretaría constató que los planes de contingencia en el marco de la Convención en caso de una situación de emergencia no estaban tan bien desarrollados como podrían haberlo estado, y que las Partes tal vez necesiten considerar la necesidad de que la Convención esté mejor preparada en el futuro para eventualidades no planificadas. La aparición de la pandemia de COVID-19 ha reforzado esta impresión.
3. Las medidas adoptadas por los gobiernos para frenar la propagación de la pandemia de COVID-19 han tenido varias repercusiones. Esas medidas condujeron a restricciones sobre la posibilidad de los empleados de asistir a sus lugares de trabajo; restricciones sobre el número de personas que podían reunirse juntos en reuniones; y todas las restricciones de viajes internacionales, ocasionadas por la falta de posibilidades de transporte, las obligaciones de cuarentenas o los controles fronterizos.
4. El presente documento tiene por objeto resumir las medidas adoptadas por las Partes y la Secretaría frente a la pandemia de COVID-19, examinar los efectos de la pandemia en la capacidad de los órganos de la Convención para su aplicación y estudiar posibles respuestas a esos acontecimientos en el futuro. El presente documento se basa en dos documentos previos compartidos con el Comité Permanente durante el periodo entre reuniones. El primer documento se publicó en el sitio web de la CITES el 28 de enero de 2021 como documento informativo [SC2021 Doc. 1](#) e incluía la información recibida en respuesta a la Notificación a las Partes [No. 2021/013](#). La Secretaría recibió comentarios sobre el primer documento de tres Partes y siete organizaciones no gubernamentales y esos comentarios se tuvieron en consideración al preparar el segundo documento (documento [SC73 Doc. 15](#)) abordado por el Comité Permanente en su 73ª reunión (SC73, en línea, mayo de 2021).
5. En el presente documento se incluye además la información compilada por la Secretaría basándose en tres encuestas en línea llevadas a cabo para obtener información relacionada con el impacto de la pandemia COVID-19 sobre el trabajo de las Autoridades Administrativas y Científicas y los coordinadores de observancia; las experiencias de los miembros del Comité, las Partes y otros observadores que participaron en las primeras reuniones en línea del Comité Permanente (SC), del Comité de Fauna (AC) y del Comité de Flora (PC) en 2021; y las experiencias de los miembros del Comité, de las Partes y de los observadores que asistieron a la primera reunión presencial del Comité Permanente en 2022 después del periodo de la pandemia de COVID-19 entre 2020 y 2021, durante el cual no se celebraron reuniones presenciales CITES.

## Efectos de la pandemia de COVID-19 sobre el funcionamiento de la Convención

### *Autoridades nacionales CITES*

6. La Secretaría inició una encuesta en marzo de 2021 para examinar el impacto de la pandemia de COVID-19 sobre el trabajo de las Autoridades Administrativas y Científicas y los coordinadores de observancia (Notificación a las Partes [No. 2021/025](#)). La Secretaría recibió 109 respuestas de 52 Partes de las seis regiones (África: 12; Asia: 12; América Central, del Sur y el Caribe: 11; Europa: 12; América del Norte: 3 y Oceanía: 2). 61% de las respuestas recibidas fueron de las Autoridades Administrativas CITES, 22% de las Autoridades Científicas CITES, 6% de los organismos de observancia y el resto de organizaciones no gubernamentales y otros observadores. Cabe señalar que el periodo de la pandemia de COVID-19 cubierto por la encuesta probablemente solo abarcó los impactos en 2020 hasta abril de 2021 (fecha límite para la presentación de la encuesta).
7. Los encuestados completaron el cuestionario basado en la principal esfera de trabajo afectada por la pandemia de COVID-19. La mayoría de los encuestados completaron las cuestiones asociadas con el impacto de la COVID-19 sobre su medio de trabajo, con la mayoría indicando que fueron moderadamente afectados en su medio de trabajo y trabajaron desde su hogar durante un periodo de 1 a 3 meses. Más del 80% de los encuestados que han tenido que realizar sus tareas desde el hogar tuvieron acceso a algún equipo básico (ordenador, conexión a Internet) necesario para realizar su funciones y responsabilidades y el correo electrónico fue el medio de comunicación utilizado por la mayoría de los encuestados, seguido por los teléfonos móviles y los servicios de mensajería. Dos tercios de los encuestados indicaron que la pandemia de COVID-19 había resultado en tiempos más lentos de procesamiento y de respuesta a las consultas.
8. Entre las principales respuestas sobre las siguientes esferas cubiertas por el cuestionario cabe destacar:

*a) Coordinación entre las autoridades gubernamentales nacionales que aplican y observan la Convención*

La mayoría de los encuestados indicaron que la pandemia de COVID-19 había hecho aún más difícil aplicar y observar la Convención y que la pandemia tuvo un impacto moderado sobre la coordinación entre las autoridades gubernamentales nacionales que aplican y observan la Convención. Entre las razones expuestas cabe citar la limitación de recursos, los desafíos asociados con la comunicación efectiva y el impacto sobre las inspecciones debido a las restricciones de los movimientos asociadas con los confinamientos nacionales.

*b) Expedición y verificación de permisos y certificados; formulación de dictámenes de adquisición legal y de extracción no perjudicial; e inspección de los envíos y otra documentación CITES*

Los encuestados indicaron que la expedición y verificación de permisos se vio moderadamente afectada, pero 80% de los encuestados indicaron que el número de permisos expedidos había disminuido. La mayoría de los encuestados indicaron que los dictámenes de adquisición legal fueron moderadamente afectados y que la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial se vio muy afectada o moderadamente afectada por las medidas de la COVID-19. Las restricciones relacionadas con los desplazamientos para realizar el trabajo de campo, el acceso a la información y los desafíos asociados con las consultas con los interesados pertinentes contribuyeron a esos impactos. Solo algunos encuestados indicaron que la capacidad de las agencias de observancia para inspeccionar envíos y otra documentación CITES se vio extremadamente afectada, mientras que la mayoría de los encuestados indicaron que había sido moderadamente afectada. En cuanto a las inspecciones, los encuestados indicaron que en algunos casos la verificación se había realizado mediante fotos de los envíos y la documentación acompañante, ya que el personal no estaba autorizado a realizar las inspecciones en persona. La mayoría de los encuestados dijeron también que las importaciones, exportaciones y reexportaciones disminuyeron en 2020, según los datos de que disponían. Entre las razones señaladas figuran el cierre de los puertos; el impacto económico de la pandemia de COVID-19; la reducción del transporte; y las demoras en la expedición de permisos. El análisis futuro de las transacciones comerciales internacionales durante este periodo puede ser interesante para determinar el impacto global sobre los niveles del comercio internacional.

*c) Obligaciones de presentación de informes*

Ninguno de los encuestados indicó que la capacidad de la Autoridad Administrativa para cumplir con sus obligaciones de presentación de informes se había visto extremadamente afectada. Dos tercios

indicaron que la preparación del informe sobre el comercio anual fue negativamente afectada, mientras que más de la mitad de los encuestados indicaron que la preparación de informe anual sobre comercio ilegal fue negativamente afectada. Todos los encuestados indicaron que la preparación del informe sobre aplicación se vio negativamente afectada. La reducción de recursos, las medidas de confinamiento, las demoras en obtener información y los desafíos asociados con el ancho de banda disponible para transmitir datos se registraron como aspectos asociados con la pandemia de COVID-19 que afectaron la capacidad de las Autoridades Administrativas para cumplir con sus obligaciones de presentación de informes. Los encuestados indicaron que la Secretaría debería esperar demoras en la presentación de informes y que deberían ampliarse los plazos establecidos.

d) *Participación en reuniones internacionales presenciales (cualquier conferencia, seminario, taller, etc.)*

Más de la mitad de la capacidad de los encuestados para participar en reuniones internacionales presenciales se vio extremadamente afectada y más del 80% de los encuestados no asistieron a reuniones presenciales en 2020. Más de la mitad de los encuestados participaron en entre 1 y 6 reuniones internacionales en línea en 2020. El 80% de los encuestados indicaron que habían tenido que aplazar parte de su trabajo debido a su incapacidad de participar en talleres y otras reuniones presenciales, bien a nivel nacional o internacional. Los encuestados que indicaron que no habían tenido que aplazar parte de su trabajo señalaron que utilizaron herramientas como las plataformas de reuniones en línea, conversaciones de grupo y sistemas de mensajería. En respuesta a una cuestión relacionada con las medidas que puede tomar la Secretaría para avanzar en las labores asignadas por los Comités de la CITES en ausencia de reuniones presenciales, los encuestados indicaron que la facilitación del trabajo mediante grupos de trabajo entre reuniones y las reuniones en línea deberían continuar. Se mencionaron específicamente las sesiones regionales de intercambio de información en línea (reuniones preparatorias regionales) antes de las reuniones del Comité Permanente y se estimó que eran valiosas como preparación para las reuniones. Entre las propuestas para facilitar aún más las reuniones en línea se incluyen el establecimiento de una plataforma en línea acordada con orientación sobre cómo utilizarla, disponible en el sitio web de la CITES para las Partes; la prestación de interpretación en todas las reuniones en línea; y el apoyo a las Partes que no tienen una buena conexión a Internet.

e) *Participación en grupos de trabajo y otras consultas del Comité Permanente y los Comités de Fauna y de Flora*

Más de dos tercios de los encuestados indicaron que la pandemia de COVID-19 había afectado su capacidad para participar en grupos de trabajo y otras consultas del Comité Permanente y los Comités de Fauna y de Flora. Entre las razones citadas cabe señalar que el tiempo disponible para las discusiones era limitado debido a los intensos programas; la falta de interpretación en las plataformas en línea; el aumento de la presión debido a los reducidos recursos humanos y a los confinamientos y el ajuste de las horas de trabajo. Las reflexiones compartidas por los encuestados relacionadas con las medidas que hay que aplicar para mejorar la participación comprendían la creación de sitios de conversación para las presidencias de los grupos de trabajo entre reuniones para hacer participar a los miembros del grupo de trabajo (en vez de a través de largos correos electrónicos); e iniciar la labor de los grupos de trabajo entre reuniones con anterioridad, y la Secretaría proporcionando más asistencia en la gestión de los plazos establecidos.

f) *Preparación de propuestas para enmendar los Apéndices I y II*

La mayoría de los encuestados indicaron que la preparación de las propuestas para enmendar los Apéndices I y II se vio moderadamente afectada, y que la pandemia de COVID-19 había dificultado en cierto modo la preparación de las propuestas de enmienda debido a los recursos reducidos, el personal con licencia por enfermedad, la participación limitada con expertos y otros interesados y los impactos sobre los mecanismos de coordinación. Más de 50 propuestas para enmendar los Apéndices I y II se sometieron a la consideración de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19), que está en consonancia con el número medio sometido durante las seis últimas reuniones de la Conferencia de las Partes.

9. El Examen estadístico del comercio mundial 2021 (Organización Mundial del Comercio, 2021) informó de que la pandemia de COVID-19 había provocado una disminución del 8 por ciento del comercio de mercancías en 2020. El efecto de la pandemia de COVID-19 sobre los productos y los servicios diferían, con una disminución de los servicios del 30% en el segundo trimestre de 2020 en comparación con la caída

del 23% de los productos en el mismo periodo. El efecto de la pandemia de COVID-19 sobre el comercio internacional de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES solo se conocerá cuando se sometan los informes anuales para 2020 y, a tenor de las respuestas *supra*, deberían preverse demoras en la presentación de los informes anuales. En el momento de redactar este documento, se habían recibido 137 informes anuales para 2020, de los cuales 32 se remitieron en 2022 (número de informes para años anteriores: 2019 – 160; 2018 – 167 y 2017 – 168). El posible impacto de la pandemia de COVID-19 sobre las transacciones de comercio internacional de especies incluidas en la CITES en 2020 puede comprenderse mejor si se efectúa un análisis comparativo para determinar si hubo algún cambio.

#### *Órganos rectores y comités de asesoramiento científico de la CITES*

10. A pesar de que la pandemia ha tenido un impacto significativo sobre las reuniones presenciales del Comité Permanente (SC), el Comité de Fauna (AC) y el Comité de Flora (PC) y su trabajo entre reuniones, los Comités lograron aplicar algunas de las decisiones que se les habían encomendado mediante:
  - a) los procedimientos para la adopción de decisiones entre reuniones previstos en los Reglamentos de los comités (procesos largos que toman 70 días para el SC y 65 días para el AC y el PC);
  - b) el establecimiento de grupos de trabajo entre reuniones (SC: 17 grupos de trabajo; AC y PC: 6 grupos cada uno) que abordaron asuntos prioritarios y complejos por medios electrónicos; y
  - c) reuniones en línea entre periodos de sesiones.

#### Trabajo entre periodos de sesiones y reuniones en línea

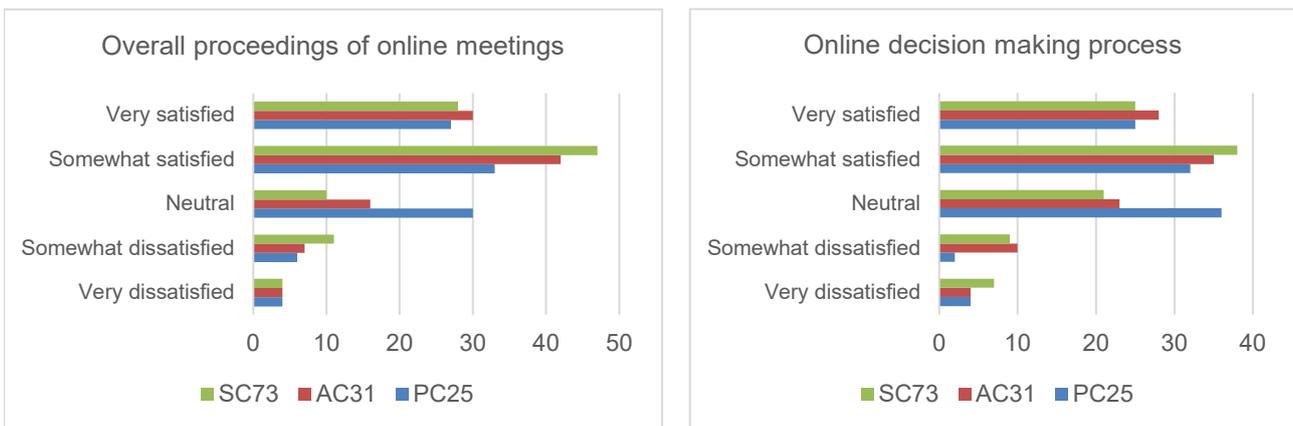
11. En lo que se refiere a la adopción de decisiones en relación con la celebración de reuniones entre periodos de sesiones de los comités, en el Artículo XII de la Convención se encarga a la Secretaría que organice y preste servicios a las reuniones de las Partes y que desempeñe cualquier otra función que las Partes pudieran encomendarle. Al hacerlo, la Secretaría debe seguir las normas y reglamentos de las Naciones Unidas. Ante los sucesos imprevistos, la Secretaría solicitó el asesoramiento del Comité Permanente, ya que en el párrafo 2 del Anexo 1 a la Resolución Conf. 18.2, se le encarga, entre otras cosas, que proporcione directrices de funcionamiento a la Secretaría en relación con la aplicación de la Convención entre reuniones de la CoP; coordinación y el asesoramiento necesarios a los demás Comités; y cualquier actividad provisional en nombre de la CoP que resulte necesaria, incluso el asesoramiento sobre nuevas cuestiones operacionales identificadas por las Partes o la Secretaría hasta que la CoP dé instrucciones al respecto. A lo largo de 2020 y 2021, la Secretaría proporcionó asesoramiento y solicitó orientación al Comité Permanente en relación con sus reuniones y las de los Comités de Fauna y de Flora.
12. Tras amplias deliberaciones entre las Presidencias del Comité Permanente, de los Comités de Fauna y de Flora y la Secretaría, se confirmó que la 73ª reunión del Comité Permanente (SC73), la 31ª reunión del Comité de Fauna (AC31) y la 25ª reunión del Comité de Flora (PC25) no serían reuniones presenciales como se había programado originalmente (véase la Notificación a las Partes No. 2020/045, de 29 de mayo de 2020).
13. Bajo la dirección de sus Presidencias, el Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora elaboraron medidas para avanzar en su labor entre reuniones. A fin de ayudar al Comité Permanente a avanzar en su trabajo, la Secretaría preparó [22 documentos](#) durante el periodo entre reuniones para proporcionar actualizaciones sobre los progresos realizados sobre temas específicos. Los Comités establecieron varios grupos de trabajo entre reuniones y sus mandatos y composición se publicaron en el sitio web de la CITES y se comunicaron a las Partes mediante notificaciones (AC Notificación [No. 2020/057](#), de 22 de septiembre de 2020; PC Notificación [No. 2020/056](#), de 21 de septiembre de 2020; SC Notificación [No. 2020/081](#), de 22 de diciembre de 2020 y Notificación [No. 2021/031](#), de 8 de abril de 2021). Como se ha indicado *supra*, los Comités también adoptaron decisiones entre reuniones para abordar varios temas (véanse los informes de las Presidencias de los Comités en los documentos CoP19 Doc. 9.1.1; CoP19 Doc. 9.2.1 y CoP19 Doc. 9.3.1).
14. Tras nuevas deliberaciones entre las Presidencias y los miembros del Comité Permanente y de los Comités de Fauna y Flora y la Secretaría, se decidió celebrar reuniones en línea en 2021. La SC73 tuvo lugar del 5 al 7 de mayo de 2021; la AC31 del 31 de mayo al 22 de junio de 2021, con una interrupción para permitir que los grupos de trabajo realizasen su labor por medios electrónicos; y la PC25 del 2 al 24 de junio de 2021, también con una interrupción para permitir que los grupos de trabajo realizasen su labor por medios electrónicos. Estas fueron las primeras reuniones en línea de los Comités. Además de las sesiones de

formación sobre la utilización de plataformas para reuniones en línea, la Secretaría preparó *Directrices sobre la aplicación de los Reglamentos de los Comités* (véanse los documentos informativos [SC73 Inf. 1](#) y [AC31/PC25 Inf. 1](#)).

15. En la SC73, las Partes expresaron sus opiniones sobre las reuniones en línea e híbridas y pese a que se expresó una preferencia por las reuniones presenciales, se reconoció que las reuniones en línea eran una opción como resultado de la pandemia de COVID-19 (véase el acta resumida [SC73 SR](#)). Se planteó la importancia de la transparencia y del acceso equitativo para las Partes y observadores en las reuniones de la CITES y, por ende, no se propició la organización de reuniones híbridas. Algunas Partes indicaron que las reuniones híbridas deberían celebrarse solamente en circunstancias excepcionales y que esas circunstancias deberían definirse claramente.
16. Además del acceso justo y equitativo, está la dificultad de los horarios de las reuniones en línea con participación mundial. De manera realista, las sesiones de esas reuniones solo pueden durar dos o tres horas e incluso así, se requeriría que los participantes de algunas regiones se uniesen a horas muy tempranas o a últimas horas del día.
17. Tras la finalización de las reuniones en línea, la Secretaría realizó una encuesta para obtener retroalimentación sobre la organización de esas reuniones. La encuesta fue completada por 170 encuestados de las seis regiones. La mayoría de los encuestados indicaron que estaban algo satisfechos o muy satisfechos con el procedimiento global de las reuniones en línea (Figura 1). Pese a que la mayoría de los encuestados indicaron que estaban algo satisfechos o muy satisfechos con el proceso de adopción de decisiones durante las reuniones en línea del Comité Permanente y del Comité de Fauna, la mayoría fue neutral en relación con el proceso de adopción de decisiones durante la reunión en línea del Comité de Flora (Figura 1). Entre las preocupaciones expresadas por los encuestados en relación con los procedimientos en línea cabe señalar las limitaciones en la conexión a Internet y las limitaciones de tiempo que no permitieron realizar un debate adecuado sobre cuestiones difíciles y sensibles. En comparación con las reuniones presenciales, los encuestados estimaron que una reunión en línea era peor que una reunión presencial en lo que respecta a la contribución a los debates. Los encuestados estimaron que la transmisión en directo de las reuniones era muy útil y pensaban que las futuras reuniones de la CITES (ya fuesen presenciales o en línea) deberían transmitirse en directo.

Procedimientos globales de las reuniones en línea

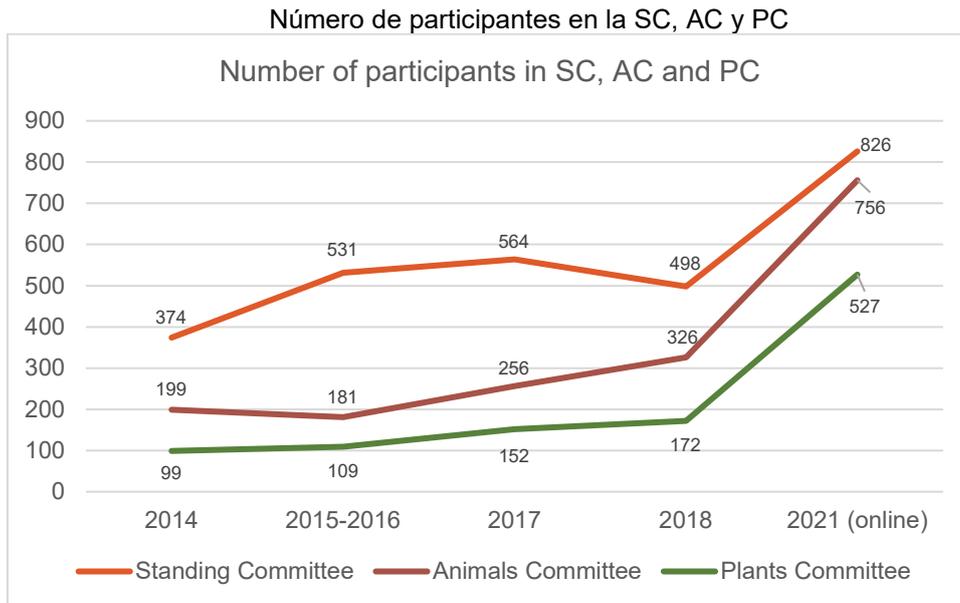
Proceso de adopción de decisiones en línea



**Figura 1:** Respuestas a las cuestiones de la encuesta relacionadas con los procedimientos generales y la adopción de decisiones durante las reuniones en línea (SC73, AC31, PC25)

18. Los encuestados estaban algo satisfechos o muy satisfechos con todos los elementos asociados con las disposiciones logísticas de las reuniones en línea, inclusive el registro; la formación antes de la reunión; el apoyo técnico y la interpretación. Los encuestados opinaban también que la duración de tres horas de las sesiones en línea era el tiempo justo para una sesión de una reunión en línea, pero que la reunión de la SC73 debería de haber durado más días para poder abarcar el orden del día. En cuanto a las reuniones en línea del AC/PC, se estimó que la interrupción de dos semanas era suficiente para organizar, celebrar y concluir la labor de los grupos de trabajo.
19. La Secretaría examinó la participación de las Partes en las reuniones ordinarias del SC, AC y PC en los dos periodos comprendidos entre la CoP16 y CoP17 y entre la CoP17 y CoP18 y la participación en las reuniones en línea del SC, AC y PC en el periodo entre la CoP18 y la CoP19. [Durante ese período, 73](#)

Partes (un 40%) no asistieron a ninguna de las reuniones ordinarias del Comité Permanente, el Comité de Fauna o el Comité de Flora. Ello puede deberse a una falta de interés o pertinencia, pero también es probable que esté relacionado con el costo de la asistencia a reuniones en lugares donde los gastos de viaje son importantes y el costo de la vida es elevado. Por otra parte, en la SC73, un total de 15 Partes que no habían asistido a ninguna reunión del SC, AC o PC desde la CoP16 pudieron participar: cinco Partes de África (Eritrea, Guinea, Malí, Mauritania y Seychelles); cuatro Partes de Asia (Jordania, Myanmar, República Árabe Siria y Yemen); dos Partes de América Central, del Sur y el Caribe (República Dominicana y República Bolivariana de Venezuela), una Parte de Europa (Armenia) y tres Partes de Oceanía (Fiji, Papua Nueva Guinea, Tonga). En la AC31 y la PC25, tres Partes que no habían asistido a ninguna reunión del SC, AC o PC desde la CoP16 pudieron participar (Côte d'Ivoire, Montenegro y Togo). Como muestran los números de participación global desde 2014 (Figura 2), mientras que ha habido un aumento constante en la participación a lo largo de los años, el número aumentó bruscamente cuando los participantes pudieron participar en línea en 2021.



**Figura 2:** Número de participantes en la SC, AC y PC desde 2014.

#### Reunión presencial: SC74

20. En diciembre de 2021, la Secretaría presentó al Comité Permanente una reunión informativa oficiosa ([aide-memoire](#)), incluyendo una evaluación de riesgos, para fundamentar una decisión sobre si celebrar la 74ª reunión del Comité en Lyon, gracias a la generosa oferta de Francia. El Comité Permanente acordó reunirse presencialmente para finalizar su labor y preparar recomendaciones para someterlas a la consideración de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes. La Secretaría reevaluó los riesgos en consulta con la Presidencia del SC a principios de febrero de 2022 y la reunión tuvo lugar del 7 al 11 de marzo de 2022 (SC74, Lyon, Francia).
21. La Secretaría llevó a cabo otra encuesta después de la SC74 y pese a que el lugar de la reunión no se consideró ideal debido al limitado espacio disponible, los encuestados se manifestaron muy satisfechos con otros preparativos logísticos, inclusive la transmisión en directo de la reunión. Debido a las continuas preocupaciones asociadas con la pandemia de COVID-19, el país anfitrión, Francia, y la Secretaría prepararon una política de prevención COVID-19 que se explicó en un documento de orientación. La mayoría de los encuestados (89%) indicaron que se familiarizaron con el documento de orientación. En relación con las sugerencias de mejorar la gestión de riesgos del COVID-19 en las reuniones de la CITES, el principal aspecto mencionado por los encuestados fue el mantenimiento de la distancia social. Se exigió la utilización de mascarillas en el lugar de la reunión durante la SC74 y los encuestados recomendaron que este debería ser un requisito para las futuras reuniones. La Secretaría tomó nota de esas sugerencias y las tendrá en cuenta en la preparación de la CoP19.

#### Reservas de seguridad

22. En caso de acontecimientos imprevistos que afecten a las reuniones de la CoP, la Secretaría siempre ha mantenido una reserva de seguridad en el CICG (Centro Internacional de Conferencias en Ginebra) en Suiza. Sin embargo, la cancelación de esas reservas demasiado cerca de las fechas reales de la reunión

se traduce en penalizaciones muy significativas, razón por la cual normalmente se cancelan mucho antes de la fecha prevista de la CoP, corriendo el riesgo de que sucedan acontecimientos imprevistos después de la cancelación, pero antes de la fecha de la reunión. El CICG introdujo nuevos requisitos relacionados con las reservas, aumentando los riesgos asociados de incurrir en gastos de cancelación elevados (18 meses antes del evento: 10% del precio del alquiler; 12 meses antes del evento: 25%; 6 meses antes: 50%, y menos de 3 meses antes del evento: 100% del precio del alquiler). No obstante, se ha incluido una disposición de cancelación debido a una causa de fuerza mayor que contempla situaciones en las que la Confederación Suiza exige confinamientos como durante la pandemia de COVID-19.

23. Las averiguaciones realizadas durante el año 2020 revelaron que el seguro estándar de Eventos Especiales de las Naciones Unidas y el seguro de Actos Maliciosos que se aplican a los eventos celebrados por la Secretaría son demasiado limitados en su alcance como para ser útiles en el tipo de circunstancias que se produjeron en relación con la CoP18 prevista en Sri Lanka y la pandemia de COVID-19. Debido a los significativos costos asociados con la cancelación de reservas y las dificultades para contratar un seguro que ayude a cubrir los gastos de cancelación, la Secretaría opina que debería considerarse la celebración de reuniones en línea como el medio más viable y efectivo en función de los costos para debatir cuestiones urgentes que han de abordar los Comités y la Conferencia de las Partes si no es posible celebrar reuniones presenciales.

#### Volumen de trabajo dirigido a los Comités

24. El volumen de instrucciones dirigidas a los Comités en las reuniones de la CoP deberían tomarse en consideración igualmente dado que han aumentado sustancialmente (véase el Cuadro 1). La función y la importancia de las reuniones de los Comités ha aumentado en consecuencia, resultando en impactos significativos si no pueden celebrarse reuniones presenciales. En la Resolución Conf. 18.1 se afirma que entre las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes no se celebren más de dos reuniones ordinarias de cada uno de los tres Comités. Sin embargo, es un reto aplicar las instrucciones incluso en ausencia de eventos extraordinarios, como la pandemia de COVID-19.

Cuadro 1: Decisiones dirigidas al Comité Permanente y a los comités científicos desde 2010

Decisiones dirigidas al	CoP15 (2010)	CoP16 (2013)	CoP17 (2016)	CoP18 (2019)
Comité de Fauna	15	19	31	40
Comité de Flora	20	12	26	27
Comité Permanente	30	49	79	86
Secretaría	57	60	129	122
Partes y otros interesados	36	56	87	95
<b>Total<sup>1</sup></b>	<b>126</b>	<b>196</b>	<b>352</b>	<b>357</b>

25. El aumento de la carga de trabajo de los Comités ha reforzado la necesidad de que inicien su labor a la brevedad posible tras la clausura de una reunión de la CoP. El Comité Permanente celebra una reunión oficial de corta duración al término de cada reunión de la CoP. Originalmente, esta reunión se celebraba únicamente para elegir a sus miembros, pero en fecha más reciente se ha utilizado para emprender cierta planificación de sus actividades entre reuniones, incluso si es difícil conocer la magnitud de las mismas inmediatamente después de la CoP. Como se prevé en sus Reglamentos, los miembros del AC y PC (o sus suplentes) presentes se reúnen después de cada CoP para elegir su Presidencia y Vicepresidencia. Estos han utilizado también estas ocasiones para iniciar informalmente la planificación de su labor entre

<sup>1</sup> El número total de las decisiones adoptadas en cada reunión de la Conferencia de las Partes es inferior a la suma de las decisiones dirigidas al AC, PC, SC, la Secretaría y las Partes y otros interesados, debido a que algunas decisiones están dirigidas a dos entidades al mismo tiempo, por ejemplo los Comités de Fauna y de Flora.

reuniones. Sin embargo, estas reuniones pueden verse obstaculizadas por el hecho de que no todos los expertos individuales que son miembros de los comités asisten a las reuniones de la CoP.

26. Las reuniones en línea pueden ofrecer una forma de conseguir una mejor participación en la labor de la Convención de una mayor diversidad de Partes. En el futuro, la realización en línea de parte de la labor de los comités entre períodos de sesiones también contribuiría a los esfuerzos de la Convención por reducir su huella de carbono.

### **Secretaría de la CITES**

27. En calidad de funcionarios de las Naciones Unidas, el personal de la Secretaría ha estado siguiendo las directrices publicadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG) y la reglamentación establecida por las autoridades federales y locales del país anfitrión, Suiza. El personal de la Secretaría ha estado trabajando principalmente en su domicilio desde marzo de 2020 hasta abril de 2022, con varios periodos entre esas fechas (junio – octubre de 2020) cuando se autorizó al personal a volver a la oficina respetando estrictos protocolos de seguridad de acuerdo con los requisitos de las Naciones Unidas y las autoridades suizas y sujeto a las limitaciones del número de personas en el edificio en que están ubicadas las oficinas de la Secretaría. Se han mantenido las comunicaciones internas a través del correo electrónico, Microsoft Teams, Signal y otros medios seguros. El número de teléfono y la dirección de correo electrónico generales de la Secretaría ([info@cites.org](mailto:info@cites.org)) siguieron funcionando con normalidad y todo el personal pudo ayudar a las Partes a través del número de teléfono directo de su oficina y las direcciones de correo electrónico como de costumbre.
28. En lo que concierne a la organización de la reunión, la Secretaría intercambió experiencias con el personal directivo superior del PNUMA, los Acuerdos ambientales multilaterales (AAM) administrados por el PNUMA, colegas del Grupo de Enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica y de InforMEA; con la Reunión internacional anual sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones (IAMLADP) y de foros de los órganos rectores y las secretarías de las Naciones Unidas. En particular, este intercambio de información y experiencias permitió a la Secretaría comprender mejor las posibilidades y limitaciones de la utilización de las reuniones en línea e híbridas, incluidos los aspectos jurídicos y de procedimiento.

### Principales enseñanzas extraídas y medidas previstas

#### *Autoridades nacionales CITES*

29. La pandemia de COVID-19 afectó a algunas actividades de las Autoridades Administrativas y Científicas de la CITES y a los coordinadores de observancia y el impacto global sobre las transacciones de comercio internacional solo se conocerán si se realiza un análisis comparativo.
30. La conexión a Internet sigue constituyendo un reto para algunas Partes, y esto limita la capacidad de las Partes afectadas para participar efectivamente en las reuniones y las discusiones en línea. Si no es viable realizar reuniones presenciales, debería recurrirse a los grupos de trabajo entre reuniones y a las reuniones en línea para avanzar, pero la Secretaría debería proporcionar apoyo para fomentar la participación en esas reuniones en línea como lo ha hecho durante las reuniones en línea en 2021 (sesiones de formación, reuniones preparatorias a nivel regional, apoyo para los costos de las comunicaciones de los miembros del comité cuando participan en reuniones en línea, en caso necesario). Las reuniones en línea deberían escalonarse a lo largo de varios días consecutivos y sus órdenes del día deberían reestructurarse en consecuencia.

#### *Órganos rectores y comités de asesoramiento científico de la CITES*

31. La necesidad de adoptar mejores medidas de contingencia en el caso de imprevistos, como las restricciones asociadas con la pandemia de COVID-19, es clara. La evaluación de riesgos estructurada aplicada entre reuniones para adoptar decisiones bien fundadas en relación con las reuniones presenciales fue útil y formalizar el enfoque ayudará a guiar los procesos en el futuro, en caso necesario.
32. La Secretaría ha desarrollado la capacidad de organizar y facilitar reuniones en línea que incluyen servicios de interpretación utilizando diversas plataformas en línea. La Secretaría organizó con éxito varias reuniones en línea durante el periodo entre sesiones, inclusive talleres para las Partes en Asia occidental sobre el Proyecto de legislación nacional y la concesión electrónica de permisos; reuniones del Grupo asesor entre reuniones del SC sobre palisandros y palos de rosa (*Dalbergia* spp.) y ébanos (*Diospyros* spp.) de

Madagascar; el Equipo especial sobre comercio ilegal de especímenes de especies arbóreas incluidas en la CITES; una reunión en línea de los Estados del área de distribución, tránsito y consumidores de la totoaba; y reuniones del Comité directivo subregional de MIKE para África occidental y oriental. Las Presidencias de los grupos de trabajo entre reuniones del Comité Permanente y de los comités científicos también organizaron sesiones en línea para abordar cuestiones asociadas con sus respectivos mandatos. En consecuencia, las reuniones en línea constituyen una valiosa herramienta que puede ayudar a hacer avanzar el trabajo entre reuniones. Tal vez sea preciso revisar los Reglamentos de los comités, así como las disposiciones de apoyo financiero para garantizar que pueden proporcionar reuniones en línea e híbridas adecuadas. En este sentido, la Secretaría propone proyectos de decisión.

33. En el caso de acontecimientos imprevistos que afecten a las reuniones de los Comités, pueden organizarse reuniones en línea para abordar los temas urgentes y pueden adoptarse decisiones mediante procedimientos electrónicos previstos en los Reglamentos de los Comités, a pesar de que lleva más tiempo. Sin embargo, es preciso considerar si deberían acordarse Reglamentos para las reuniones en línea. Las cuestiones clave en el párrafo 30, y los costos asociados con las reuniones en línea también deberían tomarse en consideración. La Secretaría ha preparado proyectos de decisión dirigidas a la Secretaría y los Comités para someterlos a la consideración de la CoP19, a fin de abordar exhaustivamente estas cuestiones entre reuniones.
34. Se debería proporcionar transmisión en directo de las reuniones de órganos rectores (CoP y SC) y de las reuniones de los comités de asesoramiento científico (AC y PC) y deberían asignarse los fondos necesarios en el Fondo Fiduciario para cubrir los costos. Las reuniones híbridas (combinación de participación presencial y en línea) deberían tenerse en cuenta en circunstancias excepcionales y esas circunstancias deberían definirse claramente. La Secretaría opina que debería preverse financiación para la participación de las Partes afectadas por los procedimientos de cumplimiento [véase la Resolución Conf. 14.3 (Rev. CoP18) sobre *Procedimientos para el cumplimiento de la CITES*] discutidos en las reuniones del Comité Permanente y de los Comités de Fauna y de Flora y que no pueden asistir a una reunión presencial y que no puedan estar representados por las misiones permanentes. En consecuencia, la Secretaría propone un proyecto de decisión dirigida a la Secretaría, el Comité Permanente y los Comités de Fauna y de Flora para deliberar y llegar a un acuerdo sobre la interpretación de las circunstancias excepcionales.

#### Recomendaciones

35. Se invita a la Conferencia de las Partes a:
  - a) examinar la asignación de fondos en el Fondo Fiduciario a fin de facilitar los recursos necesarios para la transmisión en directo de las reuniones de los órganos rectores y de los comités de asesoramiento científico, las herramientas para las reuniones en línea e híbridas, según proceda, y disponer de mayor flexibilidad financiera y de medidas de contingencia para atender situaciones imprevistas; y
  - b) adoptar los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1 del presente documento para:
    - i) preparar orientación sobre un enfoque estructurado de evaluación de riesgos que debería seguir el Comité Permanente para determinar la mejor forma de actuar en el caso de que las reuniones y el trabajo entre reuniones se viesen afectados por problemas operacionales emergentes, como los experimentados durante la pandemia de COVID-19, a los que se hace referencia en el párrafo 2 g) del Anexo 1 a la Resolución Conf. 18.2;
    - ii) preparar orientación sobre las circunstancias excepcionales en las que la participación de las Partes en una reunión presencial del Comité Permanente y los comités de asesoramiento científico se facilitará mediante la opción de una reunión híbrida; y
    - iii) revisar los Reglamentos de los Comités establecidos por la CoP para considerar si es preciso hacer ajustes para permitir y facilitar reuniones en línea e híbridas y la adopción de decisiones cuando se requieran y acuerden.

## PROYECTOS DE DECISIÓN SOBRE *PROBLEMAS OPERACIONALES EMERGENTES DE LOS COMITÉS*

### ***Dirigida a la Secretaría***

**19.AA** La Secretaría deberá:

- a) preparar un documento para someterlo a la consideración del Comité Permanente que contenga información sobre los enfoques de evaluación de riesgos aplicados por la Secretaría para determinar la mejor forma de proceder si la labor y las reuniones entre periodos de sesiones se ven afectadas por problemas operacionales emergentes, como los experimentados durante la pandemia de COVID-19, a los que se hace referencia en el párrafo 2 g) del Anexo 1 a la Resolución Conf. 18.2;
- b) preparar un documento para someterlo a la consideración del Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora en el que se refleje el entendimiento de la Secretaría de las circunstancias excepcionales bajo las que una opción híbrida estará a disposición de las Partes para facilitar la participación en reuniones presenciales del Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora; y
- c) basándose en la orientación proporcionada a los Comités sobre la utilización de los Reglamentos para las reuniones en línea de la 73ª reunión del Comité Permanente, la 31ª reunión del Comité de Fauna y la 25ª reunión del Comité de Flora, presentar un documento al Comité Permanente y a los Comités de Fauna y Flora en el que se destaquen las disposiciones en los Reglamentos que puedan requerir mayor consideración para las reuniones en línea e híbridas.

### ***Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora***

**19.BB** Las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora deberán:

- a) tomando en consideración el documento preparado por la Secretaría con arreglo a los párrafos b) y c) de la Decisión 19.AA:
  - i) considerar las circunstancias excepcionales bajo las que una opción híbrida estará a disposición de las Partes para facilitar la participación en una reunión presencial de los Comités de Fauna y de Flora; y
  - ii) considerar si se requieren ajustes a los Reglamentos de los Comités para facilitar las reuniones en línea e híbridas y la adopción de decisiones cuando sean necesarias y acordadas; y
- b) proponer enmiendas a la Resolución Conf. 18.2, sobre *Establecimiento de comités*, y a sus Reglamentos, según proceda, a la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.

### ***Dirigida al Comité Permanente***

**19.CC** El Comité Permanente deberá:

- a) preparar y adoptar orientación sobre un enfoque estructurado de evaluación de riesgos a seguir para determinar la mejor forma de proceder si la labor y las reuniones entre periodos de sesiones se ven afectadas por problemas operacionales emergentes, como los experimentados durante la pandemia de COVID-19, a los que se hace referencia en el párrafo 2 g) del Anexo 1 a la Resolución Conf. 18.2. Al preparar esta orientación, el Comité Permanente tomará en consideración el documento preparado por la Secretaría en virtud de la Decisión 19.AA.
- b) preparar y adoptar orientación sobre las circunstancias excepcionales bajo las que una opción híbrida estará a disposición de las Partes para facilitar la participación en una reunión presencial

del Comité Permanente. Al preparar esta orientación, el Comité Permanente tomará en consideración el documento preparado por la Secretaría en virtud de la Decisión 19.AA; y

- c) revisar el Reglamento del Comité Permanente, tomando en consideración el documento preparado por la Secretaría en virtud de la Decisión 19.AA, a fin de considerar si se requieren ajustes para permitir y facilitar reuniones en línea e híbridas y la adopción de decisiones cuando sean necesarias y acordadas.

**PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN PROVISIONALES PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN O DECISIÓN**

Según la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP18) sobre la *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes*, la Conferencia de las Partes decide que cualquier proyecto de resolución o decisión presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes que incida en el presupuesto y en el volumen de trabajo de la Secretaría o de los comités de carácter permanente, debe incluir o llevar anexado un presupuesto correspondiente al trabajo previsto y una indicación de la fuente de financiación.

La Secretaría propone el presupuesto provisional y la fuente de financiación siguientes en relación con la recomendación en el párrafo 35. a) (costo estimado asociado con las opciones de transmisión en directo y reuniones híbridas):

<b>Recomendación</b>	<b>Actividad</b>	<b>Costos indicativos (USD)</b>	<b>Fuente de financiación</b>
35. a): examinar la asignación de fondos en el Fondo Fiduciario para facilitar los recursos necesarios para la transmisión en directo de las reuniones de los órganos rectores y de los comités de asesoramiento científico, las herramientas para la reuniones en línea e híbridas, según proceda, y disponer de mayor flexibilidad financiera y medidas de contingencia para atender las situaciones imprevistas	Transmisión directa de las reuniones de los órganos rectores y de los comités de asesoramiento científico: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 reuniones del Comité de Fauna</li> <li>• 2 reuniones del Comité de Flora</li> <li>• 2 reuniones del Comité Permanente</li> </ul>	USD12.000 por reunión (Total – USD 72.000)	Fondo Fiduciario de la CITES
	Reuniones en línea e híbridas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 reuniones del Comité de Fauna</li> <li>• 2 reuniones del Comité de Flora</li> <li>• 2 reuniones del Comité Permanente</li> </ul>	USD10.000 por reunión (excluyendo la interpretación ya prevista) (Total - 6 reuniones: USD 60.000)	Fondo Fiduciario de la CITES

La Secretaría estima que la aplicación de las decisiones propuestas en el Anexo 1 tienen repercusiones para la labor de la Secretaría y los comités de carácter permanente que pueden ser absorbidos con los recursos humanos y presupuestarios asignados existentes.